

CONSTANCIA: 10 de diciembre de 2020. A despacho del señor Juez para resolver escrito allegado por la demandada en proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, donde solicita se le informe si el citado proceso se tramitó en este despacho y de ser así se le indiquen los datos del archivo del mismo. Para resolver.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario

Rad. 2010-00562

(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veinte. (2020)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede y ante la solicitud allegada por la demandada en este proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO señora LUZ ANYELY CARDONA BOTERO, se ordena informarle que una vez consultada la base de datos de Justicia Siglo XXI se pudo evidenciar que el proceso antes mencionado efectivamente se tramitó en este despacho judicial bajo el Rad. 2010-00562, y que el mismo fue archivado el día 25 de abril de 2012, con el Nro. 468, Caja 481, A continuación del proceso de DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Radicado 2009-00561.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ